

Información adicional Actividad de Tratamiento PROTOCOLO Y PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19¹

| | |
|--|---|
| ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos? | 1 |
| ¿Con qué finalidad o finalidades tratamos sus datos personales? | 1 |
| ¿Se adoptan decisiones automatizadas o se realizan perfiles con sus datos? Lógica aplicada, en su caso. | 2 |
| ¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos? | 2 |
| ¿Existe obligación de facilitar los datos? ¿Qué consecuencias se derivan de no hacerlo? | 2 |
| ¿Cuál es la base que legitima el tratamiento de sus datos? | 2 |
| ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? | 3 |
| ¿Existen encargados de tratamiento de los datos por cuenta de la Universidad? | 3 |
| ¿Se producen transferencias internacionales de datos? | 3 |
| ¿Cuáles son sus derechos, en relación con el tratamiento de sus datos personales? | 3 |
| ¿Cómo hemos obtenido sus datos? | 4 |

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Dirección postal: Rectorado, Edificio Rosario Valpuesta, planta primera, Ctra. de Utrera, km. 1, 41013 Sevilla

Teléfono: +34 954 34 92 23

Fax: +34 954 34 92 38

Correo Electrónico: sgeneral@upo.es

Datos de contacto del **responsable interno**: Área de Salud y Prevención UPO

<https://www.upo.es/sprl/vigilancia/virus-medicos/>

Teléfonos: 954 97 83 14/ 954 97 83 15 (extensión interna 68314/15)

Contacto de la persona Delegada de Protección de Datos: deleg.protecciondedatos@upo.es

Tfnos.: +34 954 34 98 55 (ext. 69855); + 34 650 72 73 07 (ext. 2307)

Edificio Francisco de Miranda -núm. 9-, despacho 9.B.02 -planta baja-, Ctra. de Utrera, km. 1, 41013 Sevilla

¿Con qué finalidad o finalidades tratamos sus datos personales?

Sus datos pueden ser objeto de tratamiento para el desarrollo del Protocolo y Plan de Contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19, lo cual puede comportar:

¹ Fecha de última actualización 20/03/2020

- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la protección de la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria, incluyendo la gestión de un registro de casos que permita activar las correspondientes medidas de prevención de riesgos.
- Colaborar con las autoridades sanitarias.

Todo ello en el marco de la normativa legal vigente y en cumplimiento de los mandatos de las autoridades sanitarias y gubernamentales competentes en esta situación excepcional.

¿Se adoptan decisiones automatizadas o se realizan perfiles con sus datos? Lógica aplicada, en su caso.

No, sus datos no se utilizarán para decisiones automatizadas ni para la elaboración de perfiles.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad o finalidades para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dichas finalidades y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿Existe obligación de facilitar los datos? ¿Qué consecuencias se derivan de no hacerlo?

Los datos personales tratados son necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales, para el cumplimiento de una misión en interés público o para el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad e incluso son necesarios para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. No aportar los datos solicitados, en su caso, imposibilitaría el cumplimiento de la finalidad o finalidades del tratamiento.

¿Cuál es la base que legitima el tratamiento de sus datos?

La Universidad Pablo de Olavide está legitimada para el tratamiento de sus datos en base a los siguientes artículos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):

- ✓ Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- ✓ Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- ✓ Art. 6.1.d) RGPD: el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.
- ✓ Art. 9 RGPD: este artículo contempla el tratamiento de categorías especiales de datos (en este caso, salud), entre otros casos, cuando es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud -art. 9.2.i)-.

Las normas que confieren a la Universidad el cumplimiento de misiones en interés público, que le confieren poderes públicos a la Universidad, o que le imponen obligaciones en relación con esta actividad de tratamiento son:

- ✓ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✓ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✓ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

- ✓ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Disposición Adicional 17.^a.
- ✓ Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 26.
- ✓ Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública habilita para el control de los enfermos, art. 3.
- ✓ Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, art. 9.
- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, arts. 21-22.
- ✓ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, art. 7 bis.
- ✓ Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, art. 11.
- ✓ RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ✓ RD 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ✓ RD-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.
- ✓ RD-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- ✓ Otras normas que se pueda aprobar durante estas circunstancias excepcionales.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Solo se comunicarán datos sin consentimiento a requerimiento de las autoridades sanitarias, o de otras autoridades competentes en la gestión de esta emergencia sanitaria, en los casos previstos por las normas.

¿Existen encargados de tratamiento de los datos por cuenta de la Universidad?

Las empresas que prestan servicios relacionados con el software usado por la Universidad.

¿Se producen transferencias internacionales de datos?

No está previsto que sus datos se transfieran a ningún país fuera del Espacio Económico Europeo.

¿Cuáles son sus derechos, en relación con el tratamiento de sus datos personales?

Conforme a la normativa vigente, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación del tratamiento, de oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan.

Puede ejercer dichos derechos mediante escrito dirigido a la Universidad, a la dirección arriba indicada si lo hace en formato papel por correo postal, o a través de su Registro General. Para facilitarle el ejercicio de estos derechos, dispone de un modelo-tipo de instancia, con información sobre cada derecho, la información a aportar, en su caso, así como sobre la resolución del procedimiento.

- [Modelo de solicitud para el ejercicio de derechos de protección de datos personales](#)

Presentación de la solicitud:

- A través del registro presencial: Universidad Pablo de Olavide, Ctra. Utrera, Km. 1. Pasaje de la Ilustración, edificio nº 18 - José Celestino Mutis, Planta Baja (despacho 18.B.08).

- A través del registro electrónico: en este caso, debe presentar una instancia (solicitud genérica) a través de <https://upo.gob.es/registro-electronico/>, y adjuntar a la misma el modelo de solicitud para el ejercicio de derechos de protección de datos cumplimentado.

Asimismo, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos, indicándole la situación en que se produce el tratamiento de sus datos, el derecho que desea ejercer o que considere que ha sido atendido inadecuadamente y cualquier información o documentación que considere de interés o relevante para la atención de su caso.

Finalmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía:

<https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica>

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales objeto de tratamiento, en este caso, pueden provenir de dos vías:

- Nos los ha comunicado directamente usted.
- O nos los ha comunicado un área, centro, departamento o algún miembro de la comunidad universitaria, en el ejercicio de su deber de colaboración en la gestión de la seguridad y la salud ante la emergencia sanitaria creada por el coronavirus covid-19. Este llamamiento a la colaboración, así como la previsión de llevar registro de los casos, se contemplan en el [Protocolo de actuación y plan de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19 Sevilla 11 de marzo de 2020](#).